



Ayuntamiento de Castellón
de la Plana

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2011.

Extracto de los acuerdos adoptados

- 1.- Dación de cuenta de los grupos municipales constituidos en este Ayuntamiento y de los portavoces de los mismos.
- 2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados.
- 3.- Dación de cuenta de los de acuerdos de la Junta de Gobierno Local sobre delegación de atribuciones.
- 4.- Celebrar sesión ordinaria del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento todos los últimos viernes de cada mes, a las doce horas. Si este día fuera inhábil, la sesión ordinaria se celebrará el viernes de la semana siguiente a la misma hora y si éste también fuera inhábil, se celebrará al siguiente día laborable; dado que la sesión correspondiente al mes de junio suele coincidir con las Fiestas de San Pedro, la sesión plenaria ordinaria tendrá lugar el tercer viernes de dicho mes, a excepción del presente ejercicio 2011 que por motivo de las elecciones y constitución de la nueva Corporación se celebrará el jueves día 30 y asimismo, dada la dificultad de celebrar sesión ordinaria los meses de agosto y diciembre por coincidir con periodos vacacionales, la correspondiente al mes de agosto se celebrará el segundo viernes del mes de julio y la de diciembre se anticipará.
- 5.- Constituir las siguientes Comisiones Informativas Permanentes: Comisión de Hacienda, Modernización, Administración Municipal y Especial de Cuentas; Comisión de Servicios a la Ciudadanía y de Seguridad Pública; Comisión de Desarrollo de la Ciudad, Sostenibilidad, Medio Ambiente, Vivienda y Servicios Urbanos y la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. Cada una de dichas Comisiones estará formada por once Concejales, seis de los cuales pertenecerán al Grupo del Partido Popular, tres del Grupo del Partido Socialista Obrero Español, uno del Bloc Nacionalista Valencià y uno de Esquerra Unida.
- 6.- Determinar las cantidades que se abonan a cada grupo político; determinar los cargos que se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de dedicación parcial y determinar las dietas que perciben los miembros de la

Corporación, a excepción de los que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

7.- Renovar el Consejo de Administración de la empresa municipal G.U.M.S.A. (Gestora Urbana Municipal, Sociedad Anónima).

8.- Designar a los representantes de este Ayuntamiento en las siguientes sociedades: RECIPLASA, RECICLADO DE RESIDUOS LA PLANA, S.A., Empresa Mixta C.C.A., CENTRE CIUTAT CASTELLÓ, S.A., Empresa Mixta NUEVO CEMENTERIO DE CASTELLÓN S.A.

9.- Distribuir entre los cuatro grupos políticos que integran la actual Corporación, los dos Concejales y los dos vecinos que corresponden a cada uno de ellos en las seis Juntas Municipales de Distrito.

10.- Designar a las personas que representarán al Ayuntamiento en el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes; en la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes y en la Asamblea General y en el Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo.

11.- Designar a los Concejales que han de representar a esta Corporación en los diversos organismos y comisiones en que este Ayuntamiento ha de estar representado.